

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., a las doce y treinta (12:30 p.m.), del veintidós (22) de julio de 1.998, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el Sr. LESLIE MAFFYA BENT ARCHBOLD, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.241.443 de San Andrés (Isla), Gobernador del Departamento de San Andrés Isla, en su condición de apoderado de la Empresa ARCHIPELAGO'S POWER & LIGHT CO. S.A. E. S.P., conforme al poder adjunto, para notificarse de la resolución CREG No. 074 de 1.998, por la cual se adecuan las decisiones adoptadas a través de las resoluciones CREG-080 de 1997 y CRE-076 de 1996 y se establece el régimen tarifario aplicable a los usuarios regulados en el archipiélago de San Andrés y Providencia.

Se entregó copia auténtica de la resolución CREG No. 074 de 1998, y se le hizo saber que contra dicho acto procede el recurso de reposición que podrá interponer ante la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

EL NOTIFICADOR

JOSE CAMILO MANZUR J.
C.C. 73.087.074 Oficina

EL NOTIFICADO

LESLIE MAFFYA BENT
ARCBOLD
C.C. 15.241.443 San Andres (I)

CP/mon